

llan cuatro edificaciones que, aun estando expropiadas y abonados sus respectivos justiprecios, no han podido ser desalojadas de sus vecinos por carencia de nuevas viviendas. Será de cuenta del comprador el desalojo de los mismos, así como todos los gastos precisos para ello y los del derribo de los edificios, quedando a su beneficio los materiales procedentes de tal derribo.

Parcela número 9.—Forma rectangular. Límites: Fachada principal, al Oeste, en recta de 46,50 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Sur, en recta de 43 metros, con pasaje de seis metros de anchura que sirve de separación de la parcela número 8; izquierda, Norte, en recta de 43 metros, con pasaje de seis metros de anchura que sirve de separación de la parcela número 10, y fondo, Este, en recta de 46,50 metros, con terrenos propiedad del Ministerio de Obras Públicas. Superficie total: 1.999,50 metros cuadrados, equivalentes a 25.753,58 pies cuadrados. Superficie edificable autorizada: 1.032 metros cuadrados. Número de plantas autorizadas: Ocho. Tipo de licitación: 3.219.840 pesetas. Fianza provisional: 160.992 pesetas.

Parcela número 11.—Forma rectangular. Límites: Fachada principal, al Oeste, en recta de 52,50 metros, con la prolongación de la calle del General Mola; derecha, entrando, Sur, en recta de 43 metros, con pasaje de seis metros de anchura que sirve de separación de la parcela número 10; izquierda, Norte, en recta de 43 metros, con la primera Transversal (calle de Ramón y Cajal), y fondo, Este, en recta de 52,50 metros, con terrenos del Ministerio de Obras Públicas. Superficie total: 2.257,50 metros cuadrados equivalentes a 29.076,70 pies cuadrados. Superficie edificable autorizada: 1.290 metros cuadrados. Número de plantas autorizadas: Ocho. Tipo de licitación: 4.024.800 pesetas. Fianza provisional: 201.240 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior a los señalados, y caso de no cubrirse el tipo de una o varias parcelas, será anulada la subasta de las que se hallaren en tal caso.

Titulares del derecho de tanteo, de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del 16):

	Porcentaje
Parcela número 6:	
«Banco Urquijó, S. A.» e «Industrial Financiera Vasco-Navarra», conjuntamente. Barquillo, 1	100
Parcela número 7:	
«Banco Urquijó, S. A.» e «Industrial Financiera Vasco-Navarra», conjuntamente. Barquillo, 1	100
Parcela número 8:	
Don Emilio Bravo Urosa, en su nombre y en representación de los herederos de don Pablo Bravo Nieto, General Pardiñas, 99	24,9
Doña Encarnación Martín Blázquez y doña María Blázquez Sánchez, en nombre y representación de herederos de don Eusebio Martín Serrano, Castellote, 3	16,3
Herederos de don Julián Paz García, Batalla del Salado, 22	11,2
Don Andrés y don Quintiliano Hernández Crespo, como herederos de don José Hernández Jiménez, López de Haro, número 13, y San Benito, núm. 4	9,3
Don Antonio García García, doña Teodora García Arranz, doña Basilia Antonia García Arranz, representadas por don Aristides Leocicio Sanz Hernández, Víctor Pradera, 89	7,7
Don Gregorio, don Federico, doña Eusebia y doña Florencia Cuenca Tomé, como herederos de don Antonio Cuenca Esteban y doña Paula Tomé Iñana, Castellote, 6	6,9
Don José Paz García, Plaza del Marqués de Comillas, 2	6,7
Herederos de don Audencio Castellote Valverde, Bretón de los Herreros, número 3	6,3
Doña Manuela Crespo Matesanz, Pasaje de Moraleja de Enmedio, 4	4,8
Don Francisco Miranda García, Santiago, 9	4,7
«Banco Urquijó, S. A.» e «Industrial Financiera Vasco-Navarra, S. A.» conjuntamente. Barquillo, número 1	1,2
Parcela número 9:	
«Banco Urquijó, S. A.» e «Industrial Financiera Vasco-Navarra», conjuntamente. Barquillo, 1	100

Porcentaje

Parcela número 11:

«Banco Urquijó, S. A.» e «Industrial Financiera Vasco-Navarra», conjuntamente. Barquillo, 1

100

Hasta las doce horas del día 4 de diciembre de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), proposiciones para esta subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 5 de diciembre de 1962, a las doce horas.

El plano de situación, forma y dimensiones de las parcelas, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16), las normas para su enajenación, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y las Ordenanzas para la edificación en ellas estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se insertará, se presentarán por separado para cada parcela dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre y domicilio del postor y el número de la parcela a que se refiere.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles la fianza provisional y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, en su nombre (o en representación de don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número), enterado del anuncio publicado de subasta de parcelas propiedad del Estado en la prolongación de la calle del General Mola, trozo comprendido entre la plaza de Pradillo y la primera Transversal, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 9, rectificada en el del día 16), de las normas para enajenación de estas parcelas, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número la cantidad de pesetas (ambas cifras expresadas en letra).

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—5.000.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de septiembre de 1962 por la que se señala el precio de venta del libro de texto «Cálculo y nociones de Contabilidad», original de don Joaquín Cuartero Martín, premiado para el quinto curso del Bachillerato Laboral Administrativo.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en ochenta pesetas el precio de venta del libro de texto «Cálculo y Nociones de Contabilidad», original de don Joaquín Cuartero Martín, premiado para el quinto curso del Bachillerato Laboral Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.